

**ACUERDO CD NÚMERO 047 DE 2021
(22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR PARCIALMENTE EL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021 EN LA MODALIDAD DE REDUCCIÓN”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los numerales 10 y 21 del artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC, adoptados por la Asamblea Corporativa mediante el Acuerdo número 001 del 05 de julio de 1995, reformados mediante el Acuerdo AC número 03 del 26 de marzo de 2010 y el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, mediante el Acuerdo CD número 013 del 08 de mayo de 2020, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (antes artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que en el capítulo 6 del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde con los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y del Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien, a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC presentó al Consejo Directivo en la sesión del 22 de diciembre de 2021, una solicitud de ajuste al Plan Financiero del Plan de Acción 2020-2023, en la modalidad de reducción y con base en las siguientes consideraciones:

- Que mediante el Acuerdo CD número 025 de 2021, se adicionó al Plan Financiero del Plan de Acción 2020-2023 la suma de TREINTA MIL SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 65/100 (\$30.716.592.976,65) MONEDA CORRIENTE, con el fin de atender el pago del fallo jurisprudencial del 10 de junio de 2021 proferido por el Consejo de Estado, en el marco de la acción de grupo 76001-23-31-000-2002-04584-02 y el gravamen a los movimientos financieros 4*1000.



**ACUERDO CD NÚMERO 047 DE 2021
(22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR PARCIALMENTE EL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021 EN LA MODALIDAD DE REDUCCIÓN"

- Que dicha sentencia aún no se encuentra en firme y ejecutoriada, al encontrarse pendiente por resolver las solicitudes de aclaración presentadas frente a dicha providencia. Por otro lado, dado que está pendiente el pronunciamiento de la Alta Corte y adicionalmente la Rama Judicial entra en vacancia, no se tendrá respuesta al caso durante esta vigencia, por lo cual, los recursos destinados para el pago del fallo jurisprudencial del 10 de junio de 2021 proferido por el Consejo de Estado, en el marco de la acción de grupo 76001-23-31-000-2002-04584-02 no podrán ser ejecutados durante la vigencia 2021.
- Que como consecuencia del considerando anterior la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC solicita reducir el valor destinado para el pago del fallo mencionado por TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO DOCE PESOS CON 20/100 (\$30.594.216.112,20) MONEDA CORRIENTE y lo correspondiente al valor del 4x1000 por CIENTO VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 45/100 (122.376.864,45) MONEDA CORRIENTE.
- Que por consiguiente y de acuerdo con las consideraciones anteriores, se requiere reducir al Plan Financiero del Plan de Acción 2020-2023 en la vigencia 2021, la suma de TREINTA MIL SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 65/100 (\$30.716.592.976,65) MONEDA CORRIENTE.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar las modificaciones al plan financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 para la vigencia fiscal de 2021, según el detalle consignado en el mismo.

Que, en consideración a lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 para la vigencia fiscal de 2021, en la modalidad de reducción por la suma de TREINTA MIL SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 65/100 (\$30.716.592.976,65) MONEDA CORRIENTE, así:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 3

**ACUERDO CD NÚMERO 047 DE 2021
(22 DE DICIEMBRE DE 2021)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR PARCIALMENTE EL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021 EN LA MODALIDAD DE REDUCCIÓN”

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

Prog.	Proyecto	Reducción	Vigencia	2020	2021	2022	2023	Total
Funcionamiento		-30.716.592.976,65	Actual	61.858.897.851	90.422.520.334,65	62.032.889.614	57.092.735.375	271.407.043.174,65
			Propuesta	61.858.897.851	59.705.927.358,00	62.032.889.614	57.092.735.375	240.690.450.198,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el fin de atender la modificación aprobada en el artículo anterior, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 en las siguientes fuentes de financiación:

Prog.	Proy.	Fuente	Vigencia 2021
Funcionamiento		1251 - EXCEDENTES FINANCIEROS - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	- 30.716.592.976,65

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 22 días del mes de diciembre de 2021.

CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ
Presidente

ANA CECILIA COLLAZOS AEDO
Secretaria

Proyectó: Juan Felipe Lenis López – Profesional de Apoyo, Dirección de Planeación
Revisó: Javier Mauricio Ríos Arango – Profesional de Apoyo, Dirección de Planeación
Álvaro Hernán Roldán Álvarez – Director de Planeación *al*